LA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO - E.S.A.P

CERTIFICA:

.
Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto: [ ]
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto: [X]
- El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto: [ ]

Objeto:

Prestar servicios profesionales especializados para brindar Asesoría Técnica Especializada en el control de proyectos, en su avance técnico, administrativo, control de actas, las mejores prácticas de construcción en obras y supervisión de avances de obras según programación aprobada.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia del estudio previos elaborado por SUBDIRECIÓN NACIONAL DE GESTION CORPORATIVA de fecha 02 de diciembre de 2025.

Dada en Bogotá D.C el 03 de diciembre de 2025

FIRMA VALIDA MARCO CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2025

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA
Directora Técnica de Talento Humano

Proyectó: Marilen Riveros / Auxiliar Administrativa GAPCA/DTH
Revisó: Gustavo Lasso Giraldo/ Coordinador GAPCA/DTH

DTTH: 12_620_260_ 1845
L_ LINEA 2067